

del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución; pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 21 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00004/2005, del monte público «Guadahornillos de Chilluévar», Código JA-11005-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

<u>NOMBRE</u>	<u>TÉRMINO MUNICIPAL</u>
FERNANDO RODRÍGUEZ-CORREA DE RUEDA	MADRID
JUAN REQUENA EXPÓSITO	CHILLUÉVAR
AGUSTÍN ARAGANAS ASTASIO	CHILLUÉVAR
ANDRÉS RIVERA CAMERO	CHILLUÉVAR
JUAN ASTASIO SEGURA	CHILLUÉVAR
FELISA MOYA RODRÍGUEZ	CHILLUÉVAR
EULALIA ARAGANAS LÁZARO	CHILLUÉVAR
RAFAELA MARTÍNEZ SOLA	CHILLUÉVAR
EMILIA EUGENIA LAINEZ SÁNCHEZ	MADRID
ANTONIO GALIANO GIL	CHILLUÉVAR
CARMEN BARRERA MARTÍNEZ	CAZORLA
DAMIÁN ALCHAPAR SORIA	LA IRUELA
FRANCISCO MARTÍNEZ NAVARRO	LA IRUELA
DIONISIA GARCÍA TÍSCAR	SANTO TOMÉ
AMBROSIO SEGURA DÍAZ	CAZORLA
GEMA MARÍA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SEVILLA

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 21 de junio de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00004/2005, del monte público «Guadahornillos de Chilluévar», Código de la Junta JA-11005-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Jaén por la Paz, 2, 7.ª planta, C.P. 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Guadahornillos de Chilluévar», Código de la Junta de Andalucía JA-11005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Chilluévar, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente propuesta.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Finca Rústica	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
«Guadahornillos»	917	48	53	2.389	2ª
«Cañada del Moro»	917	48	156	1.927	22ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del Artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: Masa mayor del monte «Guadahornillos de Chilluévar».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficies del monte: La superficie total del monte es de 246,754 ha.

La superficie total aproximada del monte sin la superficie ocupada por las vías pecuarias es de 246,396 ha.

Término municipal: Chilluévar.

Límites: Norte: Con el monte de la Comunidad Autónoma de Andalucía «Vertientes del Guadalquivir» Código de la Junta de Andalucía JA-10009-JA del término de Santo Tomé.

Este: Con el monte «Coto de San Antón», propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sur: Con el río Cañamares.

Oeste: Con terrenos de particulares.

Denominación: Masa menor del monte «Guadahornillos de Chilluévar».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficies del monte: la superficie total del monte es de 28,711 ha.

La superficie total aproximada del monte sin la superficie ocupada por las vías pecuarias es de 27,10 ha.

Término municipal: Chilluévar.

Límites: Norte: Con el monte de la Comunidad Autónoma de Andalucía «Vertientes del Guadalquivir» Código de la Junta de Andalucía JA-10009-JA del término de Santo Tomé.

Este: Con terrenos de particulares en los Royos de Plaza.

Sur: Con el río Cañamares.

Oeste: Con el monte «Coto de San Antón», propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La superficie total del monte «Guadahornillos de Chilluévar» es de 275,465 ha. A ésta se le ha de restar una superficie aproximada de 1,969 ha, correspondiente a vías pecuarias que discurren por el monte, quedando una superficie total del monte «Guadahornillos de Chilluévar» de 273,496 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expe-

diente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786 y 953-795179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Coin, de corrección de errores de las bases que se citan.

Advertidos errores en las bases de las convocatorias para la provisión de las siguientes plazas de personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición: Dos plazas de jardineros, tres plazas de fontaneros y dos plazas de conductores que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de fecha 25 de julio de 2007, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la base Dos, requisitos específicos (Capítulo II, art. 6 de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión como funcionario de carrera), en el apartado b), donde dice: «Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa», debe decir: «Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

En la base Diecisiete (Capítulo V de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión como funcionario de carrera), donde dice «Los Tribunales de Selección tendrán la siguiente composición, según lo dispuesto en los artículos 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 4.e) y f) del R.D. 896/1991, de 7 de junio», debe decir «Los Tribunales de Selección tendrán la siguiente composición, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público»:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera, especialista en la materia, que posea nivel de titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

a) El Jefe/a del Servicio designado/a por el Presidente de la Corporación.

b) Un/a técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.

c) Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

d) Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por el Presidente de la Corporación».

Coin, 19 de septiembre de 2007.- El Alcalde-Presidente Acctal., Tomás Guzmán Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 13 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosario Andrade Hernández Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/781.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rosario Andrade Hernández,

cuyo último domicilio conocido estuvo en La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rosario Andrade Hernández, DAD-SE-06/781, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7101, Cuenta 39, sita en C/ Molino el Serio, 27, en La Puebla de Cazalla (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 16.1.07, en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 13 de agosto de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Arroyo Sánchez Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/492.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Arroyo Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Arroyo Sánchez, DAD-SE-06/492, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52922, sita en C/ Escultor Sebastián Sánchez, conjunto 9, bloque 7-4.º D, en el Polígono Sur de Sevilla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 30.8.07 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de agosto de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.